

Lunes, 21 de julio de 2008

lado por la actora y agréguese al proceso la documentación acompañada. Para la designación de Curador Ad-litem oíase a uno de los señores agentes fiscales de Pichincha. Notifíquese. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan dentro del perímetro Urbano de esta Ciudad de Quito.- CERTIFICADO. Dr. Mario Enrique Yáñez Urbano Secretario del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha Hay un sello A.A./19589

MEJORES

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DE LA NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE
SUCUMBIDOS**
CITACION JUDICIAL
CITO: Con el contenido de la demanda y auto de aceptación a trámite y mas instancias procesales recaídas en el mismo, al señor OSCAR RENÁN CHÁVEZ CARRILLO, cuyo extracto es el siguiente:
ACTORA GABRIELA ELIZABETH IZA TUALOMBO
DEMANDADO OSCAR RENÁN CHÁVEZ CARRILLO
CAUSA ALIMENTOS Y PATERNIDAD
CUANTIA \$2000
TRAMITE ESPECIAL
JUIICIO N: 441-2008
AUTO: JUZGADO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE SUCUMBIDOS.- Nueva Loja, 26 de junio de 2008, las 16:00.-
VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de haberme integrado a mis funciones. La demanda que antecede por reunir los requisitos de ley determinados en el Art. 67 del Código de Procedimiento Civil, se la califica de clara, completa y precisa, por lo que se la acepta al trámite de ley, la prestación alimenticia pretendida con sujeción al procedimiento contencioso general prescrito en el Art. 271 y siguientes del Código de la Niñez y Adolescencia. Chese al demandado por medio de la prensa conforme lo dispone el Art. 82

en calidad de deudor principal, en el término de tres días cumpla con la obligación demandada o proponga excepciones en igual término.- Chese al demandado RICARDO MARCELO GAMBOA BASTIDAS en el lugar que se indica.- Agréguese los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial designado No. 036 del Dr. Augusto Velástegui R. y Ab. Augusto Velástegui A.- Chese y Notifíquese.- Dr. Alfonso Iniguez García.- Juez.
JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Sangolquí, a 17 de marzo del 2008, a las 11:33.-
Previo a proveer lo que fuere de ley, al señor Patrio Cavallos, comparezca a esta Judicatura el día jueves veinte y siete de marzo del año dos mil ocho, a las once horas diez minutos y cumpla con lo dispuesto en el Art. 82 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese.- Dr. Alfonso Iniguez García.- Juez.
JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Sangolquí, a 9 de abril del 2008, a las 09:15.
Por haberse justificado desconocer el domicilio del demandado RICARDO MARCELO GAMBOA BASTIDAS, a pesar de las averiguaciones que afirma haberse realizado, a pedido de la parte actora se dispone la citación a través de uno de los diarios de mayor circulación que se edita en la ciudad de Quito, conforme lo prevé el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese.- Dr. Alfonso Iniguez García.- Juez.
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en uno de estos de esta ciudad para sus posteriores notificaciones.- Dr. Fernando Granja Lanás Secretario del Juzgado 17 de lo Civil de Pichincha Hay un sello AR/66857cc

**JUZGADO VIGESIMO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA**
CITACION JUDICIAL
A los HEREDEROS del señor

acompañada.- NOTIFIQUESE.-

Incluirán los honorarios profesio-

nalista, en la dirección seña-

lada para el efecto, de la ciudad

CONVOCATORIA

LA SOCIEDAD CIVIL CORDOVA SOCICOR S.C. CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA EMPRESA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL DIA SABADO 2 DE AGOSTO DEL 2008, A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA; (AV. CINCO DE JUNIO Y AV. RODRIGO DE CHAVEZ ESQUINA, CLUB DE OFICIALES DE LA F.F.TT.); A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

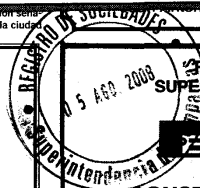
- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea General Extraordinaria, realizada el 14 de Junio del 2008
- 2.- Informe de la Presidencia sobre el estado actual de la Empresa.
- 3.- Fijación del plazo para que los Socios hagan uso de su derecho preferencial.
- 4.- Ratificación del nombramiento de Gerente de la Empresa.

En caso de no existir el quórum de acuerdo al Estatuto de la Empresa, en la hora citada, se instalará la Asamblea a los 16:00 horas, con los socios presentes.

Quito, 7 de Julio del 2008

EL PRESIDENTE DE LA EMPRESA

A.A./19814



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ECOKICHWATOUR CIA. LTDA..**

0000011-

La compañía ECOKICHWATOUR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de junio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.002616 de 15 de Julio de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Cantón TENA, provincia de NAPO.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA AGENCIA DE VIAJES OPERADORA DE TURISMO RECEPTIVO EN EL ÁMBITO NACIONAL Y BRINDARÁ TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE ESTA CLASE DE AGENCIAS PUEDE HACERLO DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS VIGENTES...

Quito, 15 de Julio de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

ACR2152/na